



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: VANESSA ESPINOZA REYES Rut 01
: 120,000 CIENTO VEINTE MIL PESOS
: HONORARIOS ANIMADORA PROYECTO CAMPAMENTOS DE VERANO
: 11/03/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	2113	25/02/2010	120,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-26-000-000-000	APORTE JUNAEB CAMPAMENTO DE VERANO	120,000	
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		12,000
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		108,000
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	120,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		120,000
Sumas Iguales		240,000	240,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-26-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	3,494,400	57,413,762
Total Comprometido	3,684,855	62,837,474
Saldo x Comprometer	-190,455	-5,423,712

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

DIRECCION DE ADM Y FINANZAS
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
 R.U.T.: 69.191.600-6
 Avda. L. Bdo. O'Higgins N° 483
 PUCÓN

DÍA	MES	AÑO
25	02	2010

BOLETA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TERCEROS

Nº 2113

Señor (a): VANESSA ESPINOZA REYES
 Dirección: CARINO TOITOU 93 R.U.T.: 15.249.68-4

	<u>Piñuel Quiñ</u>	
	<u>Animadores Cooperativo de Verano.</u>	

TOTAL	\$	<u>120.000.-</u>
MENOS RETENCION 10 %	\$	<u>12.000.-</u>
TOTAL A PAGAR	\$	<u>108.000.-</u>

ORIGINAL BENEFICIARIO DEL SERVICIO



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO N° 080.-

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por doña **VANESSA AMELIA ESPINOZA REYES**, R.U.T. [REDACTED] Quien se desempeñó como Monitora en el Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a vivir en la Naturaleza", Ejecutado en convenio entre la Municipalidad de Pucón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

Durante el período de ejecución del campamento, la monitora da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha 05 de Enero de 2010, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N°115 de fecha 21 de Enero de 2010.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación de los trabajos realizados



GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, 08 de Marzo de 2010.

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 1355
DEVENGADO N°
DECRETO N°



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

Hildegard Wustner Navalón, RUT [REDACTED] - K, Jefa de Programas del Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a Vivir en la Naturaleza" ejecutado en convenio entre la Municipalidad de Pucón y la JUNAEB; durante el mes de febrero del 2010; informa sobre las actividades realizadas por Vanessa Espinoza.

La señorita Espinoza desempeñó el cargo de monitora en el segundo campamento recreativo escolar en el subcampo de 8 a 10 años, cabe destacar que esta etapa etárea presentó serias dificultades de comportamiento los primeros días, por lo que significó un desafío en el trabajo diario para cada uno de los monitores encargados de este subcampo.

Debido a la compleja personalidad de su patrulla ("Los Delfines"), la cual estaba compuesta por siete niños de alto riesgo social, el primer día se vio prácticamente superada su autoridad frente a ellos, sin embargo, a medida que fueron pasando los días logró controlarlos y motivarlos a las diferentes actividades propuestas en el programa, llegando a obtener el segundo lugar en el subcampo al cual pertenecía.

Por lo cual certifico en el presente informe que, las funciones de la señorita Espinoza fueron desempeñadas en buena forma y conforme a lo establecido a la asignación de funciones.

Se adjunta bitácora revisada y aprobada por quien suscribe

Hildegard Wüstner Navalón
Prof. Del Estado en Ed. Física
Jefa de programa
Campamento recreativo escolar
Pucón 2010

Pucón, febrero 2010

CAMPAMENTOS RECREATIVOS ESCOLARES "Bitácora"

ENTIDAD EJECUTORA

Gestión Municipal de Pisco

*CADA MONITOR DEBERA SER RESPONSABLE DE MANTENER ACTUALIZADA SU PROPIA BITACORA EN FUNCION AL GRUPO ETAREO CON EL QUE TRABAJE (10 USUARIOS) Y CONTAR DIARIAMENTE CON EL REGISTRO DE LOS DIAS TRABAJADOS CON SU GRUPO.-

RESUMEN DE ASISTENCIA DIARIA

PROFESIONAL A CARGO

Viviana Espinoza

LUGAR

Parque Municipal

COMUNA

Pisco

DIRECCION

Sector 3 Erasmus Km. 1

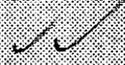
N	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	EDAD	CURSO	SEXO	ESTABLECIMIENTO	*	SUPERVISIÓN DE JUNAEB
1	Cristóbal	Pauca	Orías				M	Unión Latinoamericana Pitruquén	Fecha y Supervisor	
2	Claudio Illanes	Illanes	Alvarez				M	Escuela Gran Villavieja	Fecha y Supervisor	
3	Diego	Tranco	Munoz				M	Escuela Alameda Loretoche	Fecha y Supervisor	
4	Roberto	Molina	Alvarez				M		Fecha y Supervisor	
5	Alejandro	Orías	Orías				M	Unión Latinoamericana Pitruquén	Fecha y Supervisor	
6	Hector	Garrido	Munoz				M	Escuela Emilio Zouagha Traiguén	Fecha y Supervisor	
7	Daniel	Garrido	Soto				M	Escuela Emilio Zouagha Traiguén	Fecha y Supervisor	
8									Fecha y Supervisor	
9									Fecha y Supervisor	
10									Fecha y Supervisor	

✓✓

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Día 1 (Martes) 09	Día 2 (Miércoles) 10	Día 3 (Jueves) 11	Día 4 (Viernes) 12	Día 5 (Sábado) 13	Día 6 (Domingo) 14	Día 7 (Lunes) 15
11:00 Despeda mitón 12:00 Orden Camp 14:00 Almuerzo 4:30 Nombre y Cinto 15:00 Recepción 17:00 Refrigerio 7:30 Paseo por Parque 18:30 Juegos Antiguos 19:30 Duchas 20:00 Cena 21:00 Juegos 22:00 Acostada.	9:00 Terantada 9:15 Ceremonia id. 9:30 Desayunos 10:30 Crea. 11:00 Caracterización de Subcampus 12:30 Misión Supra- nible 13:00 Almuerzo 14:30 Circuito Extremo 16:30 Duchas 17:00 Refrigerio 18:00 Busca leña 19:00 Juegos mitón 20:00 Cena 21:00 Juegos y Dinam. mitón 22:00 Fiebra. 23:00 Acostada	9:00 Terantada 9:15 Ceremonia de colores 10:00 Desayunos 10:30 Crea 11:00 Cerencia 13:00 Almuerzo 14:30 Concurso de baile 16:00 Si lo nose leste 17:00 Refrigerio 17:30 Concurso de talentos. 19:00 Baile 20:00 Cena 20:30 Busca leña 21:00 Juegos 22:00 Fiebra 23:30 Acostada	9:00 Terantada 9:30 Ceremonia de colores 10:00 Desayunos 10:30 Crea 11:00 Aon County 11:30 Polideportivo 13:00 Almuerzo 14:30 Paseo Colunga 17:30 Refrigerio 19:00 vuelta a campamento 20:00 Cena 21:00 Juegos 22:30 Acostada	9:00 Terantada 9:30 Ceremonia de colores 10:00 Desayunos 10:30 Crea 13:00 Almuerzo 14:30 Paseo a Playa 19:00 Reservo 20:00 Cena 21:00 Dinámica 22:30 Busqueda del Totem 11:30 Acostada	9:00 Terantada 10:00 Visita Playa 16:00 Almuerzo 16:30 Actividad des por mitón campo 17:00 Refrigerio 18:00 Juegos con agua 20:00 Cena 22:30 Fiesta de despedida 23:30 Termina fiesta 8 a 10.	9:00 Terantada 10:00 Desayunos 10:30 Cinto y limpieza 12:30 Cerencia 13:30 Almuerzo 14:00 Despedida de los campante

OBSERVACIÓN



El trabajo realizado con el subcampus de 0 a 10 se torna complicado en el sentido de
 del manejo de comportamiento de los niños, los cuales claramente se encuentran
 en riesgo social.
 Sin embargo al pasar de los días los niños se fueron adaptando en cierta forma
 al campamento.

Activo. Revisado y aprobado por Sildegerd Wistner M., encargada de Programa

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 115
PUCON, 21 ENE 2010

VISTOS:

1.- El Decreto exento N°2083, de fecha 25 de Diciembre 2009, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010.

2.- El decreto exento N° 004 de fecha 06 de enero de 2010 mediante el cual se aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

3.- Los contratos de prestación de servicios de fecha 05 de enero de 2010, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y las personas que se indican a continuación:

- HARMIN HERALDO COFRE VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- JACQUELINNE VASQUEZ AILLA, R.U.T. [REDACTED]
- MARISELA PAZ GODOY JARAMILLO, R.U.T. [REDACTED]
- MANUEL ANDRÉS MELGAREJO GUTIERREZ, R.U.T. [REDACTED]
- HILDERGARD WUNSTNER NAVALON, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX RODRIGO SALAS VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR OMAR MORALES ESPARZA, R.U.T. [REDACTED]
- TRINIDAD NATALIA LABRIN PAINEPAN, R.U.T. [REDACTED]
- VANESSA AMELIA ESPINOZA REYES, R.U.T. [REDACTED]
- MARTA MILENA DELGADO FIERRO, R.U.T. [REDACTED]
- FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAEZ, R.U.T. [REDACTED]
- NERY RUT PICHUN MORA, R.U.T. [REDACTED]
- ELIZABETH REBECA GODOY ZAPATA, R.U.T. [REDACTED]
- TATIANA HUAQUILAO LLANCAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO, R.U.T. [REDACTED]
- KATALINA ANDREA ANDRADE SALAZAR, R.U.T. [REDACTED]
- YEISE LEONIDES HERNANDEZ MARDONES, R.U.T. [REDACTED]
- GUSTAVO ANDRES CUEVAS RODRIGUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- GRACIELA BETSABE MACIAS BAYO-TORO, R.U.T. [REDACTED]
- MACKARENA NICOLE FAUNDES CÁRDENAS, R.U.T. [REDACTED]
- JUAN PABLO GARRIDO PLAZA, R.U.T. [REDACTED]
- CARMEN PAZ MOLINA CALDERON, R.U.T. 15.933 [REDACTED]
- CLAUDIO GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- MARCELO JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS, R.U.T. [REDACTED]
- VICKY PAMELA ROA MORENO, R.U.T. [REDACTED]
- LUIS EMILIO SOTO VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- ANDREA POLLET PINO VILLASEN, R.U.T. [REDACTED]
- MILITZA ANDREA CABALLERO PINO, R.U.T. [REDACTED]
- EMILIO ANDRES SOTO GOMEZ, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR MAURICIO JARA GONZALEZ, R.U.T. [REDACTED]

4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO:

1.- Que dentro de las acciones relacionadas con actividades recreativas que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran la de entregar una alternativa de esparcimiento a los diferentes niños y adolescentes de escasos recursos de Pucón.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes los contratos de prestación de servicios de fecha 05 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y las personas que se indican a continuación:

- HARMIN HERALDO COFRE VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- JACQUELINNE VASQUEZ AILLA, R.U.T. [REDACTED]
- MARISELA PAZ GODOY JARAMILLO, R.U.T. [REDACTED]
- MANUEL ANDRÉS MELGAREJO GUTIERREZ, R.U.T. [REDACTED]
- HILDERGARD WUNSTNER NAVALON, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX RODRIGO SALAS VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR OMAR MORALES ESPARZA, R.U.T. [REDACTED]
- TRINIDAD NATALIA LABRIN PAINAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- VANESSA AMELIA ESPINOZA REYES, R.U.T. [REDACTED]
- MARTA MILENA DELGADO FIERRO, R.U.T. [REDACTED]
- FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAEZ, R.U.T. [REDACTED]
- NERY RUT PICHUN MORA, R.U.T. [REDACTED]
- ELIZABETH REBECA GODOY ZAPATA, R.U.T. [REDACTED]
- TATIANA HUAQUILAO LLANCAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO, R.U.T. [REDACTED]
- KATALINA ANDREA ANDRADE SALAZAR, R.U.T. [REDACTED]
- YEISE LEONIDES HERNANDEZ MARDONES, R.U.T. [REDACTED]
- GUSTAVO ANDRES CUEVAS RODRIGUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- GRACIELA BETSABE MACIAS BAYO-TORO, R.U.T. [REDACTED]
- MACKARENA NICOLE FAUNDES CÁRDENAS, R.U.T. [REDACTED]
- JUAN PABLO GARRIDO PLAZA, R.U.T. [REDACTED]
- CARMEN PAZ MOLINA CALDERON, R.U.T. [REDACTED]
- CLAUDIO GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- MARCELO JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS, R.U.T. [REDACTED]
- VICKY PAMELA ROA MORENO, R.U.T. [REDACTED]
- LUIS EMILIO SOTO VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- ANDREA POLLET PINO VILLASEN, R.U.T. [REDACTED]
- MILITZA ANDREA CABALLERO PINO, R.U.T. [REDACTED]
- EMILIO ANDRES SOTO GOMEZ, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR MAURICIO JARA GONZALEZ, R.U.T. [REDACTED]

2.- Impútese, el gasto a la cuenta N° 21.40.526, "Aporte Junaeb Campamento de Verano", por un monto único y total de \$6.361.286.- (seis millones trescientos sesenta y un mil doscientos ochenta y seis pesos) brutos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
CUCUN
[Handwritten Signature]
MARIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE
I. MUNICIPALIDAD DE
ALCALDIA - ALCALDESA
[Handwritten Signature]
EDITA MANSILLA BARRIA

Vº Bº CONTROL

Vº Bº JURIDICO

[Handwritten Signature]
EMB/MRA/GHLL/PSML/
DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitaria
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de partes
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 05 de Enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde (SUB) **MARCELO CONCHA VILLAGRA**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O' Higgins N° 483, en adelante denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra doña **VANESSA AMELIA ESPINOZA REYES**, chilena, profesión Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N° 15.249.618-4 con domicilio en Camino Toltén N° 93, Pitrufquén, quienes han acordado suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a doña **VANESSA AMELIA ESPINOZA REYES**, la realización de la siguiente labor específica, para ejecutarse en el Campamento de Verano que la Municipalidad de Pucón desarrolla en el periodo estival año 2010.

- Actuar en carácter de Animadora del Campamento para los beneficiarios de las Actividades propias del campamento de verano, organizado por la Municipalidad de Pucón para el año 2010 debiendo en ejercicio de esta labor otorgar espacios para la educación, esparcimiento y recreación de los beneficiarios. La labor anteriormente señalada, la desarrollará en el segundo campamento a ejecutarse entre los días 9 al 15 de febrero de 2010.

SEGUNDO : La Animadora de Campamento desarrollará sus labores en la Base de Campamentos de Verano, ubicado en el Camping Sector Eco Parque de la comuna de Pucón.

TERCERO : Las partes podrán darle término anticipado a este convenio dando aviso a la otra con un día de anticipación a la fecha en que se decida ponerle término. Bastará la entrega de una notificación que de cuenta de dicha decisión. El ejercicio de esta facultada no generará indemnizaciones de ninguna

naturaleza.

TERCERO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a **VANESSA AMELIA ESPINOZA REYES**, a título de honorarios, la suma de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos) brutos los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios de honorarios e informe de cumplimiento de funciones previamente visados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El pago se realizará dentro de los primeros diez días del mes siguiente de efectuado el trabajo como Animadora de Campamento.

CUARTO : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

QUINTO : Se deja constancia que la celebración del presente contrato de prestación de servicios es conforme al Art. 4° de la ley 18.883 "Que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y por lo tanto no le serán aplicables las normas del código del trabajo según lo establece el artículo 1° de dicho cuerpo normativo.

SEXTO : El presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá valides ni vigencia.

SEPTIMO : El presente Convenio, se firma en original y cinco copias de igual tenor, una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.

Vanessa Espinoza
VANESSA AMELIA ESPINOZA REYES
RUT [REDACTED]


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)

V°B° CONTROL

[Handwritten signature]
V°B° JURIDICO